

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

### RESPUESTA A OBSERVACIONES

#### Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-006-2017

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones extemporáneas adicionales presentadas al pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia, como se indica a continuación.

Se precisa que los interesados en el proceso de selección, han contado con los términos de ley para presentar observaciones tanto en la etapa de publicación del proyecto de pliegos, como del pliego de condiciones definitivo, no obstante en virtud de los preceptos y principios rectores de la actividad contractual, se da respuesta a observaciones extemporáneas que se presentan.

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	AREA RESPONSABLE
1	Sandra Paola Rodríguez D., Estructuras e Integrales S.L., Correo del 11 de octubre de 2017	De acuerdo con la nota 3 del numeral 5.2 del pliego de condiciones, debe entenderse que si se quiere acreditar en el Área financiera de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA un contrato que fue ejecutado bajo una figura asociativa anterior, el cálculo del valor de la TRANSACCIÓN debe afectarse por el porcentaje de participación que se tuvo en esa figura asociativa anterior?	<p>La ANI se permite aclarar que la NOTA 3 a la cual hace referencia el observante, <u>no indica de manera alguna, que el valor de la TRANSACCIÓN producto de la experiencia acreditada en el Área Financiera de la Experiencia Especifica</u> será afectada por el porcentaje de participación del integrante de la Estructura plural dentro del contrato aportado.</p> <p>Por otra parte, se aclara que la intención de dicha NOTA 3, es señalar que en el caso que algún proponente individual o miembro de la Estructura Plural pretenda acreditar a través de un mismo contrato experiencia en las dos áreas, (área técnica y financiera) por cuanto el objeto del contrato posee los dos componentes, solo se le validara al proponente individual o miembro de la Estructura Plural la experiencia del o de los componentes</p>	Financiera, Técnica, Jurídica

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	AREA RESPONSABLE
			(área técnica y financiera) de los cuales haya actuado como líder o responsable	
		<p>Revisó: Silvia Urbina Restrepo – Gerente de Proyecto G9 VE Aspectos Técnicos  Diego Andrés Beltrán Hernández – Gerente Estructuración Jurídica VJ Aspectos Jurídicos  Andrés Alberto Hernández Florian – Gerente Financiero VE Aspectos Financieros  Gabriel Vélez Calderon – Gerente de Contratación (A) VJ Aspectos Procedimentales</p> <p>Proyectó: Gabriel Alejandro Jimenez – Asesor Técnico VE Aspectos Técnicos  Alex Samuel Wihiler Bautista – Experto G3 07 – VE Aspectos Técnicos  David Diazgranados – Experto G3 07 – VE Aspectos Técnicos  Juan Camilo Ramirez – Asesor Técnico VE Aspectos Técnicos  Gisela Pupo Arabia – Asesor Financiero – VE Aspectos Financieros  Juan Dionisio Arabia – Contratista – VE Aspectos Financieros  Omar Cervantes de los Ríos – Asesor – VE Aspectos Financieros  Reina Carolina Barón – Asesor Financiero – VE Aspectos Financieros  Clara María Plazas Moreno – Experto G3 07 – VJ Aspectos Jurídicos  Luz Elena Ruíz Castro – Experto G3 07 – VJ Aspectos Jurídicos  Jorge Perdomo Villadiego – Experto G3 07 – VJ Aspectos Procedimentales</p>		